

Jueves, 20 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

ANUNCIO. Adquisición de bienes.

El Alcalde de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente para la adquisición directa por compraventa de un inmueble urbano, con la finalidad de destinarlo al patrimonio público municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la legislación de régimen local aplicable, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

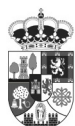
Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias de la Secretaría Municipal, en horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas), así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://santamartademagasca.sedelectronica.es/info.0>

al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

A efectos de general conocimiento, se detallan las características principales de la adquisición proyectada:

- Objeto: Adquisición directa de bien inmueble urbano (Casa de una sola planta y doblado).
- Ubicación: Calle Carrero Blanco, número dos, de Santa Marta de Magasca.
- Superficie: 38 metros cuadrados aproximadamente.
- Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al Tomo 943, Libro 6, Folio 90, Finca número 454.
- Titulares transmitentes: Doña Braulia Casadomet Montes y Don Sebastián Maestre García.
- Precio fijado: SIETE MIL EUROS (7.000,00 €).



Jueves, 20 de agosto de 2026

- Finalidad pública: Destinado al Servicio de Asistencia al Turismo y Centro de Visitantes de Aves del municipio, sirviendo de zona de paso estratégica hacia el Parque Nacional de Monfragüe.

De no presentarse reclamaciones o alegaciones durante el mencionado plazo de información pública, el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado y se dará cuenta al Pleno, para su ratificación, procediéndose seguidamente a la formalización de la correspondiente escritura pública de compraventa.

Santa Marta de Magasca, 14 de agosto de 2026

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE

